

RESOLUCIÓN No.

000006 2010

(000006 2010)

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al docente JUAN CARLOS DAVILA VERA”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

El docente **JUAN CARLOS DAVILA VERA**, adscrito al programa de Artes Plásticas, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.458.549, ha solicitado permiso laboral remunerado, a la señora Rectora durante los días 3, 4 y 5 de agosto del año en curso, con el fin de asistir a la Universidad Nacional de Colombia como jurado de trabajos de grados.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **Situaciones Administrativas.** *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

“(...).2. PERMISO: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder permiso laboral remunerado docente **JUAN CARLOS DAVILA VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.458.549, durante los días del 3, 4 y 5 de agosto del presente año, con el fin de participar como jurado de trabajos de grados en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesado, a la facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora